

ANEXO- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), como entidad responsable de la protección, conservación y difusión del patrimonio cultural tangible e intangible, debe asegurar la preservación de estos bienes para que puedan ser valorados, estudiados y preservados por las generaciones presentes y futuras. Para cumplir este mandato, es fundamental que la dirección ejecutiva del INPC esté a cargo de una persona con instrucción formal relacionada con alguno de los ámbitos del patrimonio cultural. Igualmente, deberá tener experiencia en la gestión, participación en proyectos y en la investigación del patrimonio cultural, en cualquiera de sus ámbitos.

Estas competencias son esenciales para la toma de decisiones estratégicas y para la ejecución de proyectos que involucren metodologías y herramientas innovadoras para la gestión y puesta en valor del patrimonio cultural.

La dirección ejecutiva debe poseer una visión integradora y multidisciplinaria que permita abordar la complejidad de los bienes patrimoniales con un enfoque riguroso y alineado a las mejores prácticas de gestión del patrimonio cultural.

1. Competencias

1.1. Gestión del patrimonio arqueológico

La gestión del patrimonio arqueológico demanda una combinación de experiencias relacionadas con los bienes arqueológicos en contextos comunitarios, en donde se observa la participación colaborativa con instituciones académicas y actores locales, a fin de fortalecer la apropiación de este patrimonio por parte de las comunidades en el territorio.

1.2. Conservación del patrimonio cultural material

Capacidad de coordinar con expertos en conservación para brindar soluciones al problema de la pérdida y/o deterioro de bienes culturales patrimoniales, y promover una cultura de preservación proactiva de los diversos tipos de patrimonio cultural material del país.

1.3. Salvaguardia del patrimonio inmaterial

El patrimonio inmaterial incluye prácticas culturales, conocimientos y tradiciones que son esenciales para la identidad de las comunidades. Su preservación requiere un enfoque sensible que valore los derechos culturales y promueva la participación activa de los portadores de saberes en la continuidad de las diversas manifestaciones culturales del país. Que reconozca la importancia de la

transmisión intergeneracional de saberes y de la colaboración comunitaria para fortalecer la resiliencia y diversidad cultural del país.

1.4. Conservación de bienes inmuebles patrimoniales

La conservación de bienes inmuebles patrimoniales, como casas, edificios históricos y monumentos, requiere un enfoque integral que equilibre el valor histórico y estético con su funcionalidad contemporánea. Un director del INPC especializado en esta área puede desarrollar políticas que promuevan el uso sostenible de estos espacios, adaptándolos a las necesidades actuales sin comprometer su integridad patrimonial. Además, la experiencia en gestión de bienes inmuebles facilita la integración de estos espacios en proyectos de desarrollo urbano sostenible, la integración a la planificación territorial, promoviendo su valorización y uso público.

1.5. Investigación del patrimonio cultural

La investigación es un componente clave para el desarrollo de estrategias de gestión del patrimonio. El/la directora/a ejecutivo/a del INPC debe tener la capacidad de promover alianzas con universidades y centros de investigación para contribuir al conocimiento y divulgación del patrimonio cultural, así como a la capacitación continua del personal técnico en metodologías avanzadas de investigación.

2. Criterios de Evaluación

Art. 43.- De los requisitos para la designación del Director Ejecutivo.- Los aspirantes a Director Ejecutivo deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Título de tercer nivel en áreas vinculadas a la investigación especializada o a la gestión del patrimonio cultural; o
- Experiencia mínima de 7 años en el ámbito de la gestión y/o la investigación del patrimonio cultural.

Para determinar los requisitos mínimos de títulos de tercer nivel y experiencia vinculados a la investigación especializada o la gestión del patrimonio cultural, se propone una selección de campos del conocimiento que se encuentran relacionales directa o indirectamente a la gestión del patrimonio cultural

Campo de conocimiento	Nivel de relación
Historia y arqueología Estudios sociales y culturales Urbanismo y Restauración	Directa
Artes	Indirecta

Ciencias políticas Bibliotecología documentación y Archivología Arquitectura	
---	--

3. Condiciones Generales

- Se elaboraron los criterios de evaluación con relación al ámbito de las competencias del INPC, toda vez que, el Consejo de Educación Superior no determina un campo amplio del conocimiento específico para patrimonio cultural.
- Para la calificación del puntaje adicional en lo que se refiere a títulos de cuarto nivel y experiencia vinculados a la investigación especializada o la gestión del patrimonio cultural, se deberá considerar los criterios del presente anexo.
- Para la calificación de las publicaciones científicas en revistas indexadas o libros deberán estar relacionados a la investigación especializada o la divulgación del patrimonio cultural, conforme los ámbitos de acción del INPC descrito en el presente anexo.